



C I R C U L A R CSJRIC20-26

Fecha: 21 de enero de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: **"CURSO VIRTUAL SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESION, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE PERIODISTAS."**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, se permite remitirles la Circular EJC20-2 del 17 de enero de 2020, por medio de la cual la Directora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla se permite extender invitación para participar en la Actividad Académica denominada "LA LIBERTAD DE EXPRESION, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE PERIODISTAS.", que se realizará del 20 de abril al 31 de mayo 2020 por la UNESCO, a través de su Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Coordinación con la Universidad de Texas.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN.**

La participación en el curso no tiene costo alguno, y los interesados en participar deberán inscribirse a través del siguiente enlace.

<http://es.unesco.org/news/edicion-2020-del-curso-linea-marco-juridico-internacional-libertad-expresion-acceso-informacion>, teniendo en cuenta que el plazo para ello vence el día 05 de abril de 2020.

Las inscripciones estarán abiertas hasta el próximo 08 de septiembre de 2019, y la asignación de cupos o cualquier asunto relacionado con eventuales costos de la actividad, son competencia exclusiva de los organizadores.

NOTA: Se aclara que la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" únicamente realiza la difusión de la información y en consecuencia cualquier erogación que se genere con ocasión de la participación en la actividad, deberá ser asumida directamente por el interesado.

El Consejo Superior de la Judicatura no brinda soporte técnico ni académico para dichas inscripciones al tratarse una actividad ofertada por una entidad externa, sin participación del Consejo Superior de la Judicatura en su organización o auspicio, cuya información solamente se difunde.

Cordialmente,

**JAIME ROBLEDO TORO**

Presidente

MP: JRT

Elaboró: JRT/CAL

Revisó: AGO

Anexos: Circular EJC20-1 (1folio)

Calle 41 entre carreras 7 y 8 Palacio de Justicia de Pereira – Risaralda  
Tel (076) 3147694 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**ALEJANDRA GIRALDO OSORIO**

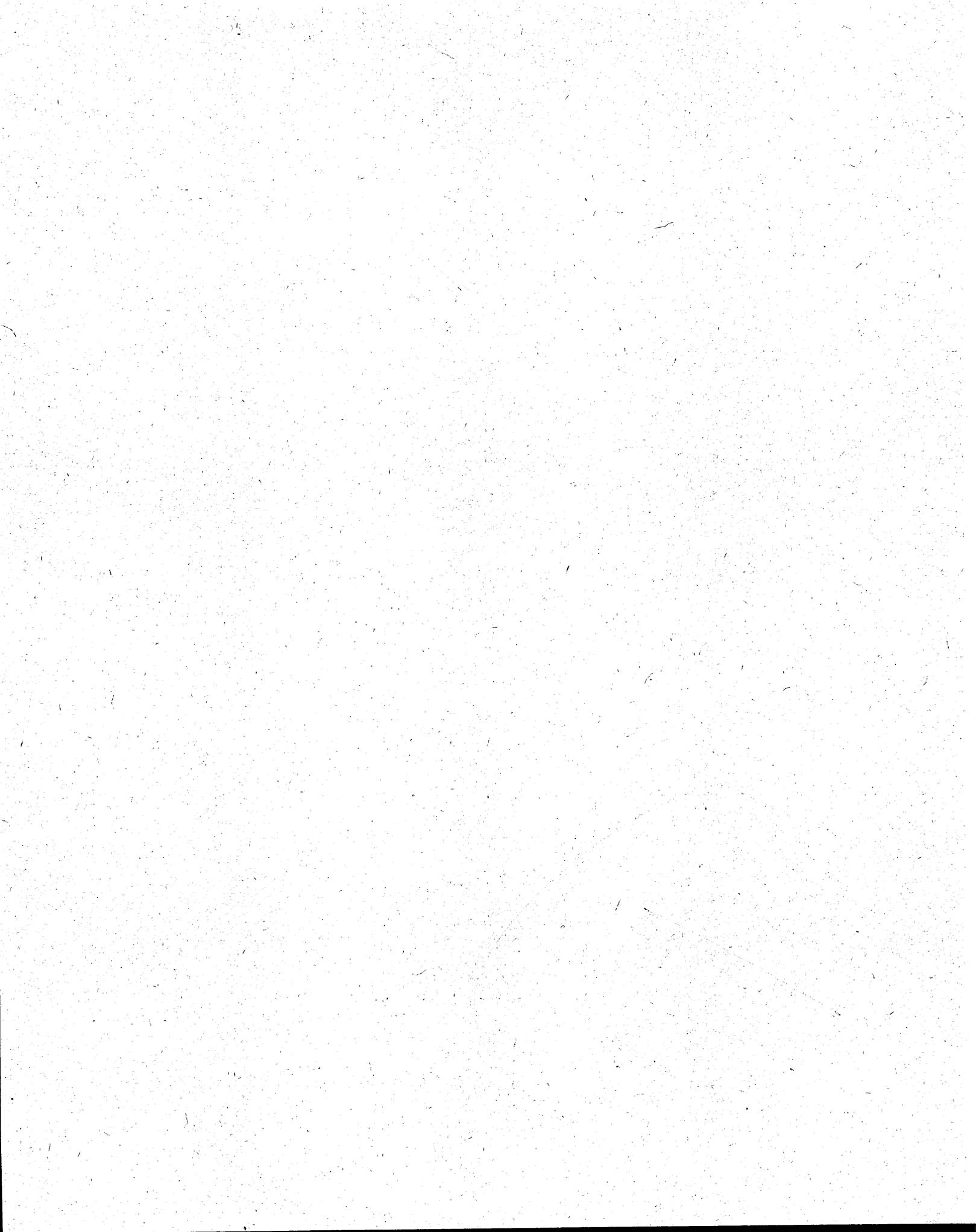
Magistrada (E)

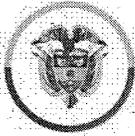


No SC5780 - 4



No GP 059 - 4





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC20-2

*Carro Lara*  
PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS  
DE: DIRECTORA

ASUNTO: DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CURSO VIRTUAL DENOMINADO  
"LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE PERIODISTAS", A REALIZARSE DEL 20  
DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2020 POR LA UNESCO.

FECHA: Bogotá D.C., enero 17 de 2020

Atento saludo apreciados servidores judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", promoviendo la formación integral de los funcionarios y empleados judiciales de nuestro país y el fortalecimiento de sus competencias teórico-prácticas, realiza la difusión de la información del curso virtual denominado: **"LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE PERIODISTAS"**, a realizarse del 20 de abril al 31 de mayo de 2020 por la UNESCO, a través de su Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en coordinación con la Universidad de Texas.

### 1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Conforme a la información allegada por los organizadores, es oportuno comentar que esta actividad académica está dirigida a operadores de los sistemas de justicia de Iberoamérica, promoviendo su capacitación en asuntos relacionados a la libertad de expresión, como el acceso a la información, parámetros para garantizar el desarrollo de la libertad de expresión, propuestos por la UNESCO y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La actividad está dirigida a operadores judiciales (Poderes Judiciales, Ministerios Públicos, Defensores Públicos, Cortes Electorales Ombudsman de Derechos Humanos) de los sistemas de justicia de Ibero-América quienes pueden postularse libremente.

### 2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El curso se desarrollará en una modalidad netamente virtual, donde los estudiantes participarán en discusiones semanales sobre temas específicos y se desarrollará en el transcurso de las 6 semanas con los que se completa la capacitación.

El contenido está dividido en módulos con los siguientes temas:

1. Introducción General al Marco Jurídico Internacional de la Libertad de Expresión.
2. Violencia contra la Libertad de Expresión.

Calle 11 No. 9A - 24 Piso 4. Tel: 3 550666  
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

3. El rol del Poder Judicial en la investigación y persecución de los crímenes cometidos contra las personas como represalia por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión

### **3. COSTOS DE PARTICIPACIÓN Y TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN**

La participación en el curso no tiene costo alguno, y los interesados podrá inscribirse a través del enlace: <https://es.unesco.org/news/edicion-2020-del-curso-linea-marco-juridico-internacional-libertad-expresion-acceso-informacion>, teniendo en cuenta que el plazo para ello vence el día 05 de abril de 2020.

La Escuela Judicial no brinda soporte técnico ni académico para dichas inscripciones al tratarse de una actividad ofertada por una entidad externa, sin participación del Consejo Superior de la Judicatura, en su organización o auspicio.

**NOTA 1:** Respecto de esta convocatoria, es importante aclarar que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", únicamente realiza la difusión de la información sobre la actividad académica, sin que ello implique participación como organizador u ofertante de la misma.

En razón de lo anterior, es importante indicar que los interesados que se inscriban deben asumir directamente todos los trámites previstos por la UNESCO; así mismo, deberán sufragar cualquier gasto que eventualmente se genere con ocasión de la participación en la actividad, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura no asumirá erogación alguna sobre estos conceptos; no obstante, se reitera que conforme a la información oficial de los organizadores, la participación no tiene valor de inscripción o matrícula.

Cordialmente,

**MARY LUCERO NOVOA MORENO**  
Directora

Elaboró: Jose A. Beltrán T.  
Revisó: Jaime A. Salazar R.